

Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00120/1
VALIDO HASTA:	23 de Julio de 201

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.			
De los productos o subproductos	s forestales X Maderables No Maderables		
Nombre o Razón Social: STEELCASE REYNOSA S DE RL DE CV			
Reg. Fed. de Caus. : SRE091208L6A			
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA SIN RECUBRIMIENTO	Official de friedica. Fleza		
1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 Álamo, Populus sp.	Cantidad: 10000		
Aduanas de Entrada: MATAMOROS, TAMAULIPAS, REYNOSA, TAMA	· ·		
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR), ESTADOS UNIDOS AMERICA			
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): MATAMORO TAMAULIPAS, REYNOSA, TAMAULIPAS,	Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI		
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.			
AUTORIZACIÓN			
FIRMA: a9g2p+HpTfK5LsU7MFpmul9/4C/loJjX+BEx4PcCgfvGcbfu7v6kHcGJO3HgEJHq9MGSAcx7kaPV JgzqBUlo2dGNMLnuBeS+j0/C7b/K31StoapOLhaAvoB2QeI0ib6fcoibUhqZoBt3ENT2VcvEI1n4 rY/twSoNCdz1Iafsnno=			
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS			
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015			
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.			
Producto aplicado Dosis Tie	mpo de exposición Concensionario o empresa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:		
	25 de Enero de 2016		

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090000113i25/01/2016i23:35:13iSTEELCASE REYNOSA S DE RL DE CVISRE091208L6AIAVENIDA PROLOGIS S/NEDIF. 8 SUITE 801 PROLOGIS PARKI88780IREYNOSAI81-105023001001201650900000113/25/01/2016123:35:13ISTEELCASE REYNOSA S DE RL DE CVISRE091208L6AIAVENIDA PROLOGIS S/NEDIF. 8 SUITE 801 PROLOGIS PARKI88780IREYNOSAI81-83991300ITAMAULIPASIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDIrector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 20151125/01/2016123/07/2016 IDistrito FederaliTemporalesiMaderable. IMANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTOIPiezal1144219099iÁlamolPopulus sp.110000IREYNOSA, LMATAMOROSITAMAULIPASICHINA (REPUBLICA POPULAR), ESTADOS UNIDOS DE AMERICAIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIMATAMOROS, REYNOSAIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIACEPTADOS UNIDOS DE